



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-25870405-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Modificatoria Disposición N° 161/21)

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-25870405-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP y la DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Disposición citada en el exordio de la presente, se aprobó la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y protección personal, incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y se autorizó la emisión de las Órdenes de compra a favor de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A CUIT N° 30-71158542-3 , por la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve con 10/100 (\$146.959,10); CORDERO GABRIELA PATRICIA CUIT N° 27-23569131-6, por la suma de pesos diecinueve mil setenta y seis 00/100 (\$19.076,00); SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L CUIT N°30-71253901- 8, por la suma de pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco 00/100 (\$42.675,00); GRUPO DIVARIO SRL. CUIT N° 30-70954117-6, por la suma de pesos veintinueve mil setecientos tres con 60/100 (\$29.703,60); BQL CUIT N° 30-71224818-8 por la suma de pesos treinta mil setecientos ochenta 00/100 (\$30.780,00), por la suma total de pesos doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y tres con 70/100 (\$269.193,70);

Que en el orden 14 luce la Disposición mencionada;

Que al momento de emitir las respectivas órdenes de compra, se advierte que la cantidad disponible de algunos renglones se ha modificado, figurando sin stock el renglón 5 para el proveedor SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3 oportunamente seleccionado, conforme surge del documento IF-2021-26568323-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP;

Que corresponde adquirir los productos correspondientes al renglón 5 con el proveedor VALOT S.R.L CUIT N° 30-70954117-6, ya que es quien cuenta con el stock para dicha contratación;

Que toda vez que el acto no ha sido notificado a los interesados corresponde proceder a su modificación;

Que en este marco, deviene necesario proceder a la modificación de los párrafos cuarto y quinto del Considerando y los artículos 1°, 2° y 3° de la mentada Disposición;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el cuarto párrafo del Considerando de la DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que la presente contratación se realizará con las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3; CORDERO GABRIELA PATRICIA CUIT N° 27-23569131-6; SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L CUIT N° 30-71253901-8; GRUPO DIVARIO SRL CUIT N° 30-70954117-6; BQL CUIT N° 30-71224818-8; VALOT S.A. CUIT N° 30-60380823-8, adjudicatarias del convenio mencionado precedentemente;”

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el quinto párrafo del Considerando de la DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que en el Orden 17 se aduna el detalle de la Imputación Presupuestaria, Ejercicio 2021 por un total de pesos doscientos setenta y seis mil setecientos treinta y dos 90/100 (\$276.732,90);”

**ARTÍCULO 3°.** Modificar el Artículo 1° de la DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y protección personal, incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A CUIT N° con 10/100 (\$116.359,10); CORDERO GABRIELA PATRICIA CUIT N° 27-23569131-6, por la suma de pesos diecinueve mil setenta y seis 00/100 (\$19.076,00); SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L CUIT N°

30-71253901- 8, por la suma de pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco 00/100 (\$42.675,00); GRUPO DIVARIO SRL. CUIT N° 30-70954117-6, por la suma de pesos veintinueve mil setecientos tres con 60/100 (\$29.703,60); BQL CUIT N° 30-71224818-8 por la suma de pesos treinta mil setecientos ochenta 00/100 (\$30.780,00); VALOT S.A. CUIT N° 30-60380823-8, por la suma de pesos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve con 20/100 (\$38.139,20), conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 atento que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.”

**ARTÍCULO 4°.** Modificar el Artículo 2° de la DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.** La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 3 – Ppa 3. Subtotal: pesos ciento veintiséis mil seiscientos setenta y ocho con 80/100 (\$126.678,80); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 9 – Ppa 1. Subtotal: pesos ciento treinta y tres mil veintisiete con 70/100 (\$133.027,70); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 6 – Ppa 4. Subtotal: pesos cuatro mil quinientos noventa con 00/100 (\$4.590,00); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 1 – Ppa 4. Subtotal: pesos tres mil quinientos treinta y seis con 40/100 (\$3.536,40); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 5 – Ppa 2. Subtotal: pesos ocho mil novecientos con 00/100 (\$8.900,00). Total: Pesos doscientos setenta y seis mil setecientos treinta y dos con 90/100 (\$276.732,90) – Presupuesto General Ejercicio Año 2021, Ley N° 15.225.”

**ARTÍCULO 5°.** Modificar el Artículo 3° de la DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3°.** Proceder a la afectación del compromiso del crédito en sistema PBAC por la suma de pesos doscientos setenta y seis mil setecientos treinta y dos 90/100 (\$276.732,90) y autorizar la emisión de las órdenes de Compra a través del PBAC”.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.